



Motoz

Con las dos manos, por favor

PARA AMAR, DETENGA EL MOTOR

Una de las cosas que están reñidas, aparentemente, con una correcta conducción es lo que podríamos llamar la expansión amorosa. El Código de la Circulación no prohíbe textualmente —quizá por pudor de los legisladores— los idilios en el interior del vehículo en marcha entre el conductor y un pasajero del sexo opuesto; pero alguna de sus disposiciones, como veremos, resulta bastante clara al respecto. En todo caso es popular el chiste del policía de tráfico que advierte a un conductor que rodea con el brazo derecho los hombros de su compañera: "Con las dos manos, por favor". Lógicamente, el agente se refiere a que la conducción es una tarea que exige el concurso de las dos manos, pero —en el chiste, que no es otra cosa— el conductor en cuestión toma el rábano por las hojas y responde: "Y entonces, ¿quién conduce?". Este detalle bastaría para afirmar que existe una conciencia más o menos general sobre el tema.

CASTIGO A METALICO

Como decíamos, nuestro Código no es demasiado explícito respecto a las cosas que en este terreno NO pueden hacerse dentro del coche, pero deja ver de todos modos una voluntad de clarificación que conviene tener en cuenta, porque tácita o expresamente— la prohibición tiene un complemento pecuniario que sí resulta inequívoco en su monto.

Al no especificar hechos, quizá por esas razones de pudor que antes sugeríamos, los legisladores se han limitado a generalizar en lo tocante a un "comportamiento correcto", que por lo demás debe ser proverbial en todo usuario de la vía pública, a la libertad de movimientos con que debe contar el conductor para realizar cómodamente todas las maniobras necesarias, y a su campo de visión y permanente atención. Tras aludir a estas condiciones, exigibles siempre, repetimos, el Código, en su artículo 16, evoca conductas, pero lo hace de forma muy disimulada, refiriéndose a "posiciones o posturas". De esta forma, en una sola frase, muy breve, el Código de la Circulación español viene a prohibir, a su manera, las conductas amorosas, por cuanto que pueden poner en peligro la libertad de movilización del conductor, su campo de visión o su permanente atención. En definitiva, lo que el Código prohíbe textualmente es disminuir sensiblemente estos

tres elementos por el número excesivo de viajeros "por la posición o postura adoptada respecto a cualquiera de ellos por el conductor" y por los objetos o animales transportados o la colocación de cosas sobre los cristales.

NO ES BROMA

Conviene no tomar el tema demasiado a broma. Las aproximaciones amorosas durante la conducción son algo que desde luego no está bien visto en ningún país, y algunos de ellos lo reflejan con más claridad que el nuestro en sus Códigos o bien mediante normas de aplicación emitidas al respecto por los jueces. Si la sutilísima frase que anteriormente mencionábamos no existiera —como ocurría hasta el decreto de 3 de octubre de 1.974, en el que se modificaban determinados artículos del Código de la Circulación y se revisaba el capítulo de multas— el tema estaría siempre comprendido, aunque de forma todavía más general, en el artículo que prohíbe conducir "de forma negligente o temeraria". Porque de lo que no cabe duda es que conducir con una sola mano, por tener la otra ocupada en tareas que no tienen nada que ver con el automóvil, puede con justicia considerarse como "negligencia" o "temeridad". De momento, el capítulo de multas establece una sanción de dos mil pesetas para este apartado, que es una muy considerable sanción. Dicho de otra forma, un beso o una caricia a destiempo, por muy inocente que sea, puede costarnos dos mil pesetas, que es a primera vista un precio notoriamente exagerado por actividades de este género.

Pero, al margen de las bromas, el tema tiene más importancia de lo que pudiera parecer. Si "conducir de forma negligente o temeraria" puede aumentar la responsabilidad en caso de accidente, el hecho de proceder a desahogos amorosos durante la conducción puede esgrimirse también, con resultados muy perjudiciales para el conductor, en el caso de responsabilidad respecto a terceros.

De todo esto se podría concluir que la función del automóvil, durante la marcha, es alojar con comodidad a sus ocupantes y llevarlos a donque quieren ir, nada más. Para funciones que exijan una atención mayor conviene previamente parar el coche.

C.

(Fiel Servicios Especiales de Efe)

Félix Arroyo Gómez

CARPINTERIA METALICA y DE ALUMINIO

- ===== Estructuras Metálicas
- ===== Instalaciones Ganaderas
- ===== Tolvas - Silos - Elevadores
- ===== Reparación de Maquinaria Agrícola
- ===== Alambradas para fincas

Carretera Extremadura, Km. 121,800
Teléfono 80 42 20

TALAVERA

ELIDA GIBBS

División de Productos de Tocador de Lever Ibérica, S. A.
NECESITA:

Ingeniero Técnico Industrial

Especialidad Eléctrica o Electrónica

Como Jefe del Servicio Eléctrico, y con cuatro personas a su cargo, será responsable de:

- Mantenimiento de las instalaciones eléctricas, electrónicas y neumáticas.
- Mantenimiento de cuadros de automatismos y control.
- Mantenimiento de líneas automáticas de envasado de control eléctrico y/o neumático.
- Diseño de instalaciones eléctricas, electrónicas y neumáticas.

Deseamos que tenga de 3 a 5 años de experiencia en las funciones anteriormente mencionadas, y sería preferible que además posea conocimientos de inglés.

Lugar de trabajo: Talavera de la Reina.

Delineante Proyectista Mecánico

Bajo la supervisión y dirección del Jefe de Proyectos, trabajará en:

- Diseño de plantas de proceso.
- Diseño de instalaciones mecánicas en general.
- Croquización y diseño de elementos de máquinas envasadoras.

Será necesario tener de 3 a 5 años de experiencia en oficina técnica dedicada a este tipo de diseños.

Lugar de Trabajo: Talavera de la Reina.

Encargado de Taller Mecánico

Dirigirá y supervisará el trabajo de ocho mecánicos en:

- Mantenimiento de instalaciones mecánicas: servicios generales, calderas, compresores, plantas de proceso y líneas de envasado.
- Trabajos de ajuste.

Deseamos:

- Conocimientos a nivel de Maestría Industrial.
- Experiencia de 10 años en los trabajos anteriormente mencionados.
- Experiencia en mando de taller o responsabilidad de mantenimiento.

Lugar de trabajo: Talavera de la Reina.

Encargado de Taller Eléctrico

Dirigirá y controlará el trabajo de tres electricistas en:

- Mantenimiento de instalaciones eléctricas: servicios generales, centros de transformación, calderas, compresores, plantas de proceso y líneas de envasado.

Deseamos:

- Conocimientos a nivel de Maestría Industrial.
- Experiencia de unos 10 años en los trabajos anteriormente mencionados.
- Experiencia en Mantenimiento de cuadros de control, automatismos e instalaciones neumáticas.
- Experiencia en mando de taller o responsabilidad de mantenimiento.

Lugar de trabajo: Talavera de la Reina.

Les invitamos a escribir enviando información detallada sobre formación, experiencia y datos personales a

OFICINA DE EMPLEO

c/ General Cuesta, 9. Telf. 803272. Talavera de la Reina (Toledo)

Indiquen, por favor en el sobre la referencia Ingeniero Técnico o Delineante o Encargado taller mecánico o Encargado taller eléctrico.